

SESIÓN ORDINARIA 28 DE JULIO DE 2022.

Asisten

PSN
D. Carlos Alcuaz Monente
D^a Ana Uzqueda Pascual
D. Marcos Guemberena Inestrillas
CPF
D. Aquilino Jiménez Pascual
D^a Liliana Goldáraz Reinaldo
D^a Alicia Eguía Andonegui
ACA
D. Carlos Ukar Arana
D^a Gabriela Díez Luqui
D. Jorge Moreno Lasterra
NA+
D. Javier Roncal Alfaro

En la villa de Caparroso a **veintiocho** de **julio** del año dos mil veintidós, siendo las 19:30 horas, en el salón de sesiones, y previa citación realizada al efecto en forma reglamentaria, se reúne el Ayuntamiento de Caparroso bajo la Presidencia del sr. Alcalde, Don Carlos Alcuaz Monente, con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del pleno de la corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria, y asistidos de mí, la secretaria.

Excusa su asistencia

D. Hugo Lizarraga Monente (NA+)

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la adopción de los siguientes acuerdos:

Secretaria

Ana Iribarren Pérez.

PRIMERO.- Aprobación, si procede, de las actas de dos sesiones anteriores celebradas por el Pleno, de fechas:

1º.1- Acta Sesión ordinaria de fecha 26 de mayo de 2022.

1º.2- Acta Sesión extraordinaria de fecha 6 de julio de 2022.

Conforme a lo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la sesión comienza preguntando el presidente si algún miembro de la corporación tiene alguna observación al acta de la sesión anterior, en este caso a las actas de las sesiones reseñadas, cuyos borradores se han remitido a los concejales junto con la notificación de la convocatoria a la presente sesión.

Se realiza la corrección de un error en el punto 3º del acta de 6 de julio, a solicitud de Carlos Ukar.

Se efectúan acto seguido las votaciones para la aprobación de las dos actas.

Adoptándose en su virtud los siguientes **ACUERDOS** por mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 26 de mayo de 2022, por mayoría absoluta, conforme a la siguiente votación realizada:

Votos a favor: **Nueve**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Alicia Eguía Andonegui) y 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Una**, de Na+ (Javier Roncal)

Segundo.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 6 de julio de 2022 por mayoría absoluta, conforme a la siguiente votación realizada:

Votos a favor: **Nueve**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 2 de CPF (Aquilino Jiménez y Alicia Eguía Andonegui), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 1 de Na+ (Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Una**, de CPF (Liliana Goldáraz)

Tercero.- Proceder, conforme al artículo 323 de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Caparroso, formalizándolas en la manera que se indica en el párrafo último del punto 1 de dicho precepto.

Cuarto.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, dando cumplimiento también de este modo al artículo 31 y siguientes del Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Adjudicación del contrato de servicios en el centro de primer ciclo de educación infantil de 0 a 3 años “segunda generación” del ayuntamiento de Caparroso.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar manifiesta: Bueno, queríamos preguntar quién está detrás de esta empresa lo primero de todo, porque consideramos que se tendría que haber llevado este asunto a una comisión previa. Alcalde: a ver, la empresa es la misma que la de la actual adjudicataria. Ukar: por eso, por esa razón sí que es cierto que consideramos que se tendría que haber tratado este asunto en una comisión previa al pleno ordinario de hoy. Vamos a votar a favor, pero no estamos nada de acuerdo con las formas, porque se podía haber hablado de todo esto en una comisión anterior y haber venido aquí ya con toda la información ¿de acuerdo? no tenemos por qué estar preguntando estas cosas en pleno, porque si se hubiera convocado una comisión, lo podríamos haber hecho entonces. Alcalde: vale, a ver, desde el viernes que se pasó la documentación, si tenéis alguna duda también podéis pasar por el ayuntamiento y preguntar, que no lo digamos, no lo sé, pero también puedes pasar y preguntar, para esta duda o para otras tantas. Ukar: ha habido otras veces en las cuales se ha convocado una comisión previa al pleno generalmente. Alcalde: no había nada, digamos... solo había una oferta, ha cumplido perfectamente, no había nada a detallar, ni a asignar, nada extraño, nada, es la misma además, con lo cual no había nada. Ukar: sí, pero eso, hemos tenido que preguntar quién estaba detrás de la empresa. Se podría haber convocado perfectamente a una comisión previa, haber hablado sobre cómo ha sido el procedimiento, todo el tema de la apertura de los sobres, que bien, está aquí recogida en la documentación, pero la hemos tenido que leer y no hubiera costado nada hacer una comisión y haber explicado cómo ha sido todo el procedimiento. Alcalde: no hay más que lo que está en la

documentación. Ukar: vamos a votar a favor, pero sí que es cierto que no nos han gustado las formas y queríamos que quedara constancia en acta de que hubiera sido mejor que se hubiera convocado a una comisión previa para haber tratado este tema, como bien he dicho votaremos a favor.

Javier Roncal manifiesta: Votaré a favor, cumple.

Aquilino Jiménez manifiesta: A favor votaremos.

Ana Uzqueda manifiesta: A favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Diez**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Alicia Eguía Andonegui), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 1 de Na+ (Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Examinado el expediente tramitado para la contratación del servicio de educación infantil en el centro de primer ciclo de educación infantil de 0 a 3 años “segunda generación” del ayuntamiento de Caparroso, por procedimiento abierto superior al umbral comunitario, se han tenido en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El expediente de contratación se inicia mediante acuerdo de 6 de mayo de 2022 del pleno de este Ayuntamiento de Caparroso, como órgano de contratación, aprobando el expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares con sus anexos, el pliego de prescripciones técnicas, que han de regir los aspectos jurídicos, administrativos, económicos y técnicos de la contratación del servicio señalado, la composición de la Mesa de Contratación y fijando el procedimiento abierto superior al umbral comunitario como forma de adjudicación.

Segundo.- Habiéndose insertado el oportuno anuncio de licitación en el Diario Oficial de Unión Europea, en el Portal de Contratación de Navarra, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, se recibió una única oferta, correspondiente a la licitadora: RICALDI SARASOLA GEIN SL

Tercero.- Según consta en las actas y documentos elaborados por la Mesa de contratación, se procede a la apertura, examen y calificación en primer lugar del sobre A de documentación administrativa y se acuerda por la Mesa admitir a la licitadora única al procedimiento.

Cuarto.- Posteriormente se estudia, valora y puntúa por la Mesa de contratación la documentación contenida en el sobre B de Documentación relativa a criterios cualitativos de la licitadora única.

La puntuación técnica otorgada se basó en el informe de valoración redactado por las dos vocales técnicas de la mesa de fecha 28 de junio de 2022, fruto del cual, la mesa acordó por unanimidad otorgar a la licitadora la puntuación reflejada en este informe, que en total es la siguiente:

VALORACION PROPUESTA TECNICA (49 p)

N	Licitadora	1 Proyecto Educativo	2 Proyecto gestión	Suma
---	------------	----------------------	--------------------	------

		Memoria 35,00 p	eco-adtva 14,00 p	Puntos 49,00 p
1	RICALDI SARASOLA GEIN SL	31,35	12,05	43,40

Quinto.- Una vez valorada y puntuada esta propuesta técnica, el día 30 de junio de 2022 a las 14:30 horas en acto interno, la mesa procede a la apertura de la oferta contenida en el sobre nº C de documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas, con el siguiente resultado:

VALORACION CRITERIOS FÓRMULAS (51 p)

N	Licitadora	Programa familias 35,00 p	Formación Igualdad 10,00 p	Oferta económica 165.135,43 € 6,00 p	SUMA 51,00 p
1	RICALDI SARASOLA GEIN SL	20 horas 35,00 p	10 horas 10,00 p	164.835,43 € 6,00 p	51,00 p

Unida esta puntuación a la obtenida en la propuesta técnica, se obtiene el siguiente resultado, por orden de puntuación obtenida:

N		Propuesta Técnica 49,00 p	Criterios fórmulas 51,00 p	TOTAL 100 p
1	RICALDI SARASOLA GEIN SL	43,40 p	51,00	94,40 p

Sexto.- Habiéndose aportado por la licitadora cuya oferta ha resultado ser la más ventajosa, RICALDI SARASOLA GEIN SL la documentación establecida en la cláusula 11.1 del Pliego y hallada la misma conforme, en base a lo señalado en la cláusula 11.2 del pliego de cláusulas administrativas, la Mesa de Contratación, con fecha 7 de julio de 2022, efectúa por unanimidad la propuesta de adjudicación del contrato a la oferta presentada por la licitadora **RICALDI SARASOLA GEIN SL.**, con CIF B71304406, en la cantidad de **164.835,43 euros** IVA excluido al año, en las condiciones establecidas en los pliegos y en las ofertadas por ellos en su propuesta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos, la adjudicación por el órgano de contratación se acomodará a la propuesta formulada por la mesa de contratación.

La propuesta de la mesa de contratación y las actuaciones de la misma se han ajustado a lo dispuesto en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el presente contrato.

Segundo.- La motivación de la adjudicación del presente contrato administrativo, tal y como consta en la propuesta de la mesa de contratación, se fundamenta:

- Tal y como consta en el informe redactado por las vocales técnicas de la mesa, la propuesta técnica de la empresa es adecuada en todos sus apartados.
- La oferta seleccionada contiene el compromiso de realización de un programa de 20 horas de acciones de trabajo con las diferentes familias

de la comunidad.

- Contiene también el compromiso de realización de un programa de 10 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla en materia de igualdad de género.
- Y ofrece una reducción del precio de licitación de 300 euros, IVA excluido.

Tercero.- Conforme al artículo 100 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos, procede que el órgano de contratación efectúe la adjudicación del contrato, por lo que

SE ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Adjudicar el contrato de servicios para la prestación del **servicio de educación infantil en el centro de primer ciclo de educación infantil de 0 a 3 años “segunda generación” del ayuntamiento de Caparroso**, conforme a la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, a la oferta presentada por la licitadora **RICALDI SARASOLA GEIN SL.**, con CIF B26493130, en las condiciones ofertadas por la empresa, y en las establecidas en los pliegos reguladores de la contratación.

Entre dichas condiciones se encuentran las siguientes:

- **El precio de adjudicación anual** es de **164.835,43 euros** IVA excluido, para un centro de 4 unidades a jornada completa.
Tal y como se estableció en el pliego de cláusulas administrativas, el precio podrá variar cada curso proporcionalmente en función de la demanda real por las matriculaciones del curso y del Convenio de financiación del Centro que se firme con el Gobierno de Navarra, por lo que en el caso de que el número de unidades u horario previsto sufriese variaciones, se procedería a ajustar el precio del contrato en proporción a las referidas modificaciones.
- **Duración del contrato:** El plazo de vigencia inicial del contrato será desde el 01 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023. Por mutuo acuerdo de las partes y previo acuerdo expreso por el órgano de contratación antes de la finalización del contrato, podrá prorrogarse el plazo de ejecución por cuatro prórrogas sucesivas posteriores de un año cada una. La duración máxima del contrato será de 5 años, incluidas todas sus prórrogas.
- Se realizará un programa de 20 horas de acciones de trabajo con las diferentes familias de la comunidad.
- Se realizará un programa de 10 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla en materia de igualdad de género.

Segundo.- Indicar a la adjudicataria, que conforme a la cláusula 13 y 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas, con carácter previo a la formalización del contrato, deberá aportar a este Ayuntamiento los siguientes documentos:

1. Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento la garantía definitiva del 4 % del importe de adjudicación (IVA excluido) para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
2. Póliza de seguro y documentación acreditativa del pago de la prima del seguro que cubre los riesgos derivados de la actividad objeto del contrato, con los importes señalados en la cláusula 18.

Tercero.- Autorizar el gasto necesario de este contrato con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes de 2022.

Cuarto.- Conforme al artículo 101 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, el presente contrato de servicios se perfecciona mediante la presente adjudicación y la eficacia de la adjudicación no se suspende, en base a que el procedimiento se ha realizado con convocatoria de licitación y se ha presentado únicamente una oferta, por lo que se continua la tramitación del procedimiento.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, así como proceder a su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el portal de Contratación de Navarra y en la página web municipal.

Sexto.- Facultar al sr. Alcalde para la formalización del contrato y demás actos que sean necesarios.

TERCERO.- Tercera Prórroga Contrato Concesión Gestión de la Residencia de la Tercera Edad "José Ramón Zalduendo" del Ayuntamiento de Caparroso.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar manifiesta: Este asunto también se podía haber llevado a esa comisión previa. Bueno, en esta ocasión sí que votaremos en contra, al igual que votamos en contra de las anteriores prórrogas, más que nada porque no compartimos el modelo de gestión mercantilista de la empresa idea servicios Sociosanitarios SL y como bien hemos trasladado en otras ocasiones, somos partidarios de un modelo de gestión de la residencia diferente al que hoy tenemos aquí, entonces por esa razón, votaremos en contra.

Javier Roncal manifiesta: A favor, mero trámite.

Aquilino Jiménez manifiesta: A favor.

Ana Uzqueda manifiesta: A favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Siete**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Alicia Eguía Andonegui) y 1 de Na+ (Javier Roncal).

- Votos en contra: **Tres**, de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno).

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto que por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Caparroso de fecha 28/08/2018, se adjudicó el contrato de concesión de la gestión del servicio público local de la residencia municipal de la Tercera Edad "José Ramón Zalduendo" de Caparroso, mediante gestión indirecta, por la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, a Idea Servicios Sociosanitarios S.L. con C.I.F. nº B71039515, en la cantidad de 63.313,65 euros IVA del 21 % incluido al año, habiéndose firmado el contrato con fecha 1 de octubre de 2018, con un plazo de duración inicial de dos años, desde el 1 de octubre de 2018, hasta el 30 de septiembre de 2020.

Visto que mediante acuerdo del pleno de 23 de diciembre de 2019, se aplicó a partir del 1 de enero de 2020 la modificación prevista en el pliego de condiciones, consistente en la modificación a la baja del importe de adjudicación, en base a la habilitación de 5 nuevas habitaciones y sala polivalente.

Por ello, a partir del 01/01/2020 el precio de adjudicación anual del contrato se redujo de los 63.313,65 euros, IVA incluido iniciales, a la cantidad anual de 50.650,92 euros, IVA incluido al año.

Visto que conforme a la cláusula 4ª del pliego de cláusulas administrativas que rige este contrato, por mutuo acuerdo de las partes y previo acuerdo expreso por el órgano de contratación antes de la finalización del contrato, podrá prorrogarse el plazo de ejecución, mediante seis prórrogas sucesivas de un año cada una, hasta un plazo de vigencia máximo de ocho años, incluidas todas las prórrogas.

Visto que Mediante acuerdo del pleno 24 de septiembre de 2020 se concertó una primera prórroga de este contrato con la adjudicataria Idea Servicios Sociosanitarios S.L., por espacio de un año, desde el 1 de octubre de 2020, hasta el 30 de septiembre de 2021.

Visto que Mediante acuerdo del pleno 29 de julio de 2021 se concertó una segunda prórroga de este contrato con la adjudicataria Idea Servicios Sociosanitarios S.L., por espacio de un año, desde el 1 de octubre de 2021, hasta el 30 de septiembre de 2022.

Ambas prórrogas se concertaron en las mismas condiciones establecidas en los pliegos que regularon esta adjudicación y su posterior modificación ya prevista en ellos, formalizándose en documentos contractuales, anexos al contrato inicial.

El tiempo total de la adjudicación inicial mas la primera y segunda prórrogas alcanza los cuatro años.

Visto que con fecha 20 de julio de 2022 (RE 2022/1380) la empresa gestora, Idea Servicios Sociosanitarios S.L. ha comunicado su deseo de continuar la gestión del centro, acogándose al derecho de prórroga de duración de un año.

Visto que por esta empresa se ha prestado el servicio en estos tres primeros años de modo acorde al contrato y satisfactorio para este Ayuntamiento, se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Concertar una tercera prórroga de este contrato con la adjudicataria **Idea Servicios Sociosanitarios S.L.** con C.I.F. nº B71039515, por espacio de un año, desde el 1 de octubre de 2022, hasta el 30 de septiembre de 2023, en las mismas condiciones establecidas en los pliegos que regularon esta adjudicación y su posterior modificación ya prevista en ellos, formalizándose la misma en documento contractual de prórroga, anexo al contrato inicial.

El tiempo total de la adjudicación al término de esta tercera prórroga alcanzará los cinco años.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria.

CUARTO.- Adquisición de bien inmueble edificio urbano en la calle Blanca de Navarra nº 4, parcela 150 del polígono 9 de Caparrosa.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar manifiesta: Al igual que trasladamos en el pleno extraordinario del pasado 6 de julio, nos alegra enormemente que se haya adquirido este edificio para poder hacer la ampliación del consultorio. Es lo que nos trasladaron ya hace más de dos años las trabajadoras del consultorio médico y queríamos aprovechar la ocasión para trasladar nuestra alegría, por esta razón votaremos a favor.

Javier Roncal manifiesta: Votaré en contra, estoy, las formas que se ha llevado a cabo esta compra no me han gustado.

Aquilino Jiménez manifiesta: Nosotros votaremos en contra también y ya lo argumentamos en su día.

Ana Uzqueda manifiesta: A favor.

Alcalde: Respecto a este asunto, comentaros ya que hay reunión, no sé la fecha concreta, pero ya nos hemos puesto en contacto con el Departamento de Salud y por su parte la verdad es que han puesto bastantes ganas en que comencemos ya a redactar el proyecto este mismo año, para que, si se puede, ya el año que viene, si se puede no, el objetivo y digamos los plazos serían para que el año que viene se ejecutará la ampliación, vale.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Seis**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena) y 3 ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno).

- Votos en contra: **Cuatro**, 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Alicia Eguía Andonegui) y 1 de Na+ (Javier Roncal).

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente tramitado para la adquisición por este Ayuntamiento del inmueble sito en la calle Blanca de Navarra nº 4, parcela 150 del polígono 9 de Caparroso, inscrito en el Registro de la Propiedad de Tafalla al Tomo 1656, Libro 68, folio 139, finca número 5674.

Se tramita su adquisición mediante contratación directa en base a la limitación de la oferta en el mercado y la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, ya que el bien inmueble a adquirir linda por el oeste con el edificio de propiedad municipal, emplazado en la parcela 149 del mismo polígono 9 destinado a consultorio médico y la finalidad de la compra consiste en ampliar en él las actuales instalaciones de dicho consultorio médico, que han quedado obsoletas.

Visto que el Gobierno de Navarra, tras declarar yacente la herencia de quienes aparecen como titulares de la finca en catastro y registro (Esperanza Aicua Azagra y Félix Napal Garde), está realizando la subasta para la enajenación de este bien inmueble, en ejecución de hipoteca en expediente administrativo de apremio seguido en la Sección de Recaudación Ejecutiva de la Hacienda Foral de Navarra, con el identificador: SUB-RC-2022-3100200100624.

Visto que en sesión fecha 06 de julio de 2022, el pleno de este Ayuntamiento de Caparroso adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.- Adquirir el inmueble sito en la calle Blanca de Navarra nº 4, parcela 150 del polígono 9 de Caparroso, inscrito en el Registro de la Propiedad de Tafalla como finca número Tomo 1656, Libro 68, folio 139, finca número 5674.

La adquisición y la concreción del precio de adquisición se realizará participando en la subasta que realiza el Gobierno de Navarra para la venta de este inmueble, en ejecución de hipoteca en expediente administrativo de apremio seguido en la Sección de Recaudación Ejecutiva de la Hacienda Foral de Navarra.

Todo ello para que este Ayuntamiento adquiera mediante adjudicación directa dicho inmueble

Segundo.- *Delegar en la alcaldía la participación de este Ayuntamiento en la subasta para la enajenación del bien inmueble que realiza el Gobierno de Navarra, en ejecución de hipoteca, en expediente administrativo de apremio seguido en la Sección de Recaudación Ejecutiva de la Hacienda Foral de Navarra, con el identificador: SUB-RC-2022-3100200100624. Las pujas serán materialmente realizadas por la intervención municipal, quien se encuentra acreditada para hacerlo, siguiendo las órdenes de la alcaldía.*

Tercero.- *De resultar adjudicatario en la subasta este Ayuntamiento, el pleno adoptará el acuerdo procedente de adquisición del bien por el precio concreto del remate y se elevará la compraventa a Escritura Pública.”*

Visto que en la subasta realizada por el Gobierno de Navarra para la enajenación de este inmueble, en expediente N° 169/2020/2438, ha resultado adjudicatario del bien este Ayuntamiento de Caparroso, en la cantidad de 123.000,00 euros, como consta en la comunicación recibida del Servicio de Recaudación de Hacienda Foral de Navarra de fecha 15 de julio de 2022.

Visto que la Mesa de la subasta, en sesión de 5 de julio de 2022 ha acordado que este lote subastado sea adjudicado a este Ayuntamiento de Caparroso en la antedicha cantidad de 123.000,00 euros, siendo la descripción del lote adjudicado la siguiente:

LOTE ÚNICO

Finca 5674 de Caparroso al Tomo 1656; Libro 68; Folio 139
Última inscripción Registro de la Propiedad número 1 de Tafalla.

CRU/IDUFIR: 31017000260983

Descripción: URBANA: Vivienda unifamiliar protegida, con su corral o huerta aneja en su parte trasera, sita en la calle Blanca de Navarra señalada con el número dos, hoy número cuatro. Consta de vivienda de dos plantas, cuya planta baja se distribuye en: vestíbulo, escalera, cocina, estar-comedor, y aseo, y la planta elevada en escalera y tres dormitorios, teniendo todo ello una superficie construida de ochenta y cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados y útil de setenta y siete metros y sesenta decímetros cuadrados. Tiene un anejo una huerta o corral de ciento cuarenta y siete metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. El conjunto linda, Frente, calle Blanca de Navarra, derecha entrando, edificio del Consultorio Médico izquierda, casa número cuatro de la calle Blanca de Navarra, y fondo, casa número uno de la calle San Isidro. Tiene la Calificación Definitiva de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública, expediente 6.101-VP.

Carga y afecciones preferentes anotadas/inscritas: no constan salvo la hipoteca objeto de esta ejecución.

Catastral: En Caparroso, es la parcela 150, del polígono 9, subárea 1, unidades urbanas 1,2,3 y 4 de 227,00 metros cuadrados.

Visto el informe nº CAP-22/487 emitido con fecha 15/06/2021 por el arquitecto de la ORVE, Juan Cruz Lasheras Guilzu, en el que se valora económicamente la edificación en la cantidad de 123.051,73 €.

Visto el Informe jurídico de Secretaría de fecha 30 de junio de 2022 relativo a la legislación aplicable y al procedimiento a seguir para la tramitación del presente expediente de adquisición directa del bien inmueble.

Visto el Informe de fiscalización de la Intervención Municipal de fecha 22 de julio de 2022 sobre el porcentaje de la operación en relación a los recursos ordinarios del presupuesto y sobre la existencia de consignación presupuestaria.

Considerando que conforme a los artículos 108.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra –LFALN- y 19.3 del Decreto Foral 280/199, que aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra, la adquisición de los bienes inmuebles podrá acordarse mediante contratación directa cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

(...)

b) *Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.*

c) *Limitación de la oferta en el mercado.*

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los antedichos artículos 105 y ss. de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra.

Considerando que el expediente está debidamente motivado y el procedimiento que se propone es ajustado a la normativa vigente en materia de contratación, de conformidad con lo señalado en el Informe de Secretaría, en el que, asimismo, se hace constar que el órgano competente para la contratación es el Pleno del Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 –LFALN-.

Se ACUERDA por mayoría absoluta:

PRIMERO.- Aprobar la adquisición directa del inmueble situado en calle Blanca de Navarra nº 4, parcela 150 del polígono 9 de Caparroso, inscrito en el Registro de la Propiedad de Tafalla al Tomo 1656, Libro 68, folio 139, finca número 5674, adjudicado en subasta del Gobierno de Navarra, en la cantidad de 123.000,00 euros, dada la especial idoneidad del mismo y la inexistencia de otro inmueble que reúna las características adecuadas y necesarias para su destino al servicio público de ampliación del consultorio médico.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la partida 1 312106220003: Nuevo Consultorio del presupuesto vigente de gastos y proceder al abono del precio del remate a la Hacienda Foral de Navarra.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación, tan ampliamente como proceda para la firma de cualesquiera documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

CUARTO.- Inscribir el bien adquirido en el Inventario Municipal y en el Registro de la Propiedad y realizar el cambio de titularidad en el catastro municipal.

QUINTO.- Aprobación inicial de la modificación de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Caparroso para el año 2022.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar manifiesta: Así lo dice la ley, se trató en comisión de personal, votaremos a favor.

Javier Roncal manifiesta: A favor.

Aquilino Jiménez manifiesta: A favor.

Ana Uzqueda manifiesta: A favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Diez**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Alicia Eguía Andonegui), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 1 de Na+ (Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Se plantean las siguientes modificaciones a realizar en la plantilla orgánica municipal para 2022:

I.- Puesto de Intervención.

Con fecha 15/06/2022 se recibe en este Ayuntamiento una circular de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Navarra con el siguiente contenido:

CIRCULAR MODIFICACIÓN DE PLANTILLA ORGÁNICA Y ENCUADRAMIENTO DEL PUESTO DE INTERVENTOR EN EL NIVEL A.

La Ley Foral 4/2019, de reforma de la Administración Local de Navarra supuso un importante cambio en la clasificación del puesto de Intervención de las Entidades locales de Navarra, donde con anterioridad existían los puestos del Grupo A y B, dependiendo de su población.

La referida Ley Foral 4/2019 modifica la Ley Foral 6/1990, de la Administración local de Navarra, dando al artículo 244bis la siguiente redacción:

“244.bis. Clasificación de los puestos de interventor.

1. Todos los puestos de trabajo de interventor señalados en el artículo anterior, así como los de los municipios de población superior a 2.000 habitantes creados al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre, para la actualización del régimen local de Navarra estarán encuadrados en el nivel A.

2. En aquellas entidades locales en las que, por la evolución poblacional, o por otro tipo de circunstancias les corresponda una clasificación superior del puesto de intervención, quedarán dispensadas para su provisión con personal habilitado acorde con la clasificación sobrevenida durante el tiempo que dure la situación personal a extinguir del funcionario que las estuviera desarrollando con inferior clasificación, quien podrá

seguir ejerciéndolas pero sin adquirir habilitación superior de la que ostentaba”.

Para poder llevar a cabo ese cambio de nivel en el puesto de Intervención, la Disposición transitoria quinta de la Ley Foral 4/2019, ahora modificada por la Ley Foral 16/2022, de 30 de mayo, establece el procedimiento correspondiente.

Realizado el concurso de traslado para las plazas de Interventores Grupo B y concluida la promoción interna restringida en aquellas Entidades locales que tenían en su plantilla funcionarios habilitados de Nivel B, procede que su Ayuntamiento, de conformidad con la referida disposición transitoria quinta, punto 4 realice las actuaciones necesarias para la modificación de su Plantilla Orgánica, y el encuadramiento del puesto de Interventor en el Nivel A.

El Servicio de Asesoramiento Jurídico y Cooperación con las entidades locales queda a su disposición para asesorarle con las dudas que al respecto puedan surgir.

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Pamplona, 15 de junio de 2022.- El Director General de Administración local y Despoblación, Jesús M^a Rodríguez Gómez

Así pues en virtud de lo dispuesto en el punto 4 de la disposición transitoria quinta de la Ley Foral 4/2019, de 4 de febrero, de reforma de la Administración Local de Navarra, modificada por la Ley Foral 16/2022, de 30 de mayo, procede modificar la plantilla orgánica municipal encuadrando el puesto de Interventor en el Nivel A y amortizar el actual puesto de intervención encuadrado en el Nivel B.

II.- OPE estabilización Ley 20/2021.

Por otra parte, fruto de la entrada en vigor de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se ha aprobado una oferta de empleo en este Ayuntamiento para el año 2022 que incluye tres plazas que se van a proveer por el sistema de concurso de méritos previsto en la Disposición adicional sexta de dicha norma.

Por lo que procede modificar el sistema de ingreso en la plantilla en estos tres puestos.

III.- Incongruencias.

También se detectan incongruencias en la plantilla que procede corregir.

En concreto deben eliminarse las referencias a “temporales” que hay en la plantilla en los puestos 9, 10 y 11. Los puestos laborales son estructurales y fijos, al margen de que las personas que los ocupen no sean laborales fijas.

Debe señalarse la jornada del puesto 11 de arquitecto municipal, ya que es a tiempo parcial y la plantilla no refleja que su jornada es del 50 %.

En la relación nominal de personal se corregirá el régimen jurídico de los números 2, 3 y 4 ya que son contratadas administrativas y no funcionarias. Y el de los números 9, 10 y 11 ya que son laborales temporales y no laborales fijos.

En dicha relación nominal aparece la referencia a la situación administrativa, lo que es incorrecto ya que este dato corresponde al puesto y no a la persona, por lo que se eliminará.

Con fecha 19 de julio de 2022 se ha mantenido una reunión por el grupo de trabajo municipal de personal con el delegado sindical del personal laboral y la delegada sindical del personal funcional, para tratar sobre este asunto.

En desarrollo de lo dispuesto en los artículos 19, 20 y siguientes del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el

Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, se propone **ACORDAR**:

Primero.- Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones de plantilla orgánica del ayuntamiento de Caparroso para el año 2022:

1º.- **Se crea un puesto de Interventor de Nivel A**, con número: 2.1. Siendo el procedimiento de provisión el de concurso de méritos de la Disposición adicional 6ª Ley 20/2021. Con los siguientes complementos: Complemento de incompatibilidad del 35 %, complemento de puesto de trabajo del 6,4 % y complemento de convenio del 4,57.

2º.- **Se amortiza el puesto de Intervención de Nivel B** con el número 2.

3º.- **Se modifica el sistema de ingreso de tres puestos**, pasando a ser el de concurso de méritos previsto en la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Estos tres puestos son:

- Puesto de trabajo: oficial administrativo. Nº de puesto en la plantilla: 3.
- Puesto de trabajo: Encargado de Brigada. Nº de puesto en la plantilla: 10.
- Puesto de trabajo: Empleado de servicios múltiples-conserje. Nº de puesto en la plantilla: 9.

4º.- Se elimina en los puestos 9, 10 y 11 de la plantilla la referencia a **“temporales”** de estos puestos laborales, que se reflejarán como laborales fijos.

5º.- Se refleja que la **jornada** del puesto 11 de arquitecto municipal, a tiempo parcial, es del 50 %.

6º.- Se modifica en la relación nominal de personal el **régimen jurídico** en los siguientes puestos:

CÓDIGO	NOMBRE Y APELLIDOS	REGIMEN JURÍDICO Modificado
2	Amaya San Julián Blanco	CA
3	Elena Jiménez Iribarren	CA
4	Olivía Zabalza Montesinos	CA
9	Rafael Ibáñez Alda	LT
10	Jon Alonso Iñarra	LT
11	M. Vitoria Jiménez Romano	LT

7º.- Se elimina la referencia a la **situación administrativa** en la relación nominal.

Segundo.- Someter el expediente a información pública en secretaría municipal por período de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones oportunas.

Tercero.- Indicar que si se formularan reclamaciones, el pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la modificación de la plantilla orgánica. Si no se formularan reclamaciones,

el expediente aludido se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado en el párrafo anterior.

SEXTO.- Solicitud complemento compensatorio por funcionarización de Don Francisco Jesús Heras Orduña.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar manifiesta: En esta ocasión nos vamos a abstener, no entendemos por qué este tema no se trató en la comisión de personal del pasado 19 de julio, cuando la instancia... Alcalde: no estaba aún preparado. Ukar: estaba recogida el día 22 de junio, entonces por eso... secretaria: pero no era un tema de negociación o sea, era una negociación con el personal y esto no es objeto, o sea que se hubiera podido tratar, pero con el personal no, porque esto no es objeto de negociación. Ukar: pero sí que es verdad que en esas comisiones luego nos hemos quedado los concejales y concejalas y hemos estado hablando de otros temas. Secretaria: solo quería precisar eso, que no se convocó esto en aquel orden del día, porque aquello era para negociar los procesos de estabilización ¿vale? Alcalde: y faltaba también de preparar. Secretaría: ya, bueno, que estaba sin terminar de preparar. Ukar: nos pilló un poco de sorpresa al leer la documentación, porque no se dijo nada al respecto en esa comisión de personal, entonces bueno, como no tenemos la información suficiente, nos vamos a abstener.

Javier Roncal manifiesta: A favor.

Aquilino Jiménez manifiesta: Votaremos a favor, en su día ya se le comunicó las circunstancias como eran, las admitió o sea, que. Alcalde: y hay dos Resoluciones del T.A.N., o sea que es una cosa como que estaba muy clara.

Ana Uzqueda manifiesta: A favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Siete**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Alicia Eguía Andonegui) y 1 de Na+ (Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Tres**, de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno)

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto que con fecha 22/06/2022, D. Francisco Jesús Heras Orduña, trabajador municipal, presenta una instancia (R.E. 2022/1185), en la que solicita que se le reconozca el complemento de funcionarización que concreta en *el complemento de trienios como complemento compensatorio que tenían en el momento de ser funcionarizados, con carácter retroactivo de 4 años, y los intereses legales*, con base en el artículo 40.6. d) del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Considerando que se ha emitido por la secretaria municipal informe de fecha 20 de julio de 2022 que concluye que procede denegar esta solicitud por los hechos y fundamentos que se expresan en él y que sirven de fundamento a la corporación para la adopción del presente acuerdo.

Dicho informe se basa en que a este trabajador ya se le asignó, en ejecución de la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra nº 3146 de

24/10/2014, el complemento compensatorio por su funcionarización establecido en el artículo 40, mediante acuerdo del pleno de fecha 26 de febrero de 2015, cuyo punto segundo dice textualmente:

“Aprobar definitivamente la modificación de la plantilla orgánica consiste en asignar a Don Francisco Heras Orduña un complemento retributivo regulado en el artículo 40.6.d) del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, que compense las retribuciones anteriores superiores a las derivadas de su funcionarización, cifrándose este complemento en un 10,4035 % sobre el sueldo inicial del nivel E, rectificándose también de este modo los errores existentes en el acuerdo de aprobación inicial respecto al artículo a aplicar del TREP y al porcentaje del complemento que se aprueba”

Y en que este acuerdo fue recurrido por el sr. Heras ante el Tribunal Administrativo de Navarra, que resolvió dicho recurso, desestimándolo, mediante **Resolución N° 1478 de 15/06/2015**, cuyo fundamento de derecho único tiene el siguiente tenor literal:

“ÚNICO.- Procede la desestimación del recurso de alzada, dado que el acuerdo municipal se ajusta a derecho.

Conforme al artículo 40.6 del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra aprobado por Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, los funcionarios pueden recibir, entre otras, *"c) Compensación por retribuciones anteriores superiores a las derivadas de la aplicación del presente Estatuto"*, además de las reguladas en los apartados anteriores como retribuciones personales básicas y retribuciones complementarias del puesto de trabajo. El Ayuntamiento ha dado aplicación de este precepto calculando la diferencia entre la retribución mensual que percibía el recurrente como contratado laboral y la que le corresponde actualmente como funcionario (100,44 euros, equivalente a un 10,4035 % del sueldo básico del nivel E). El recurrente considera que deben compararse, no el total de sus retribuciones antes y después, sino las retribuciones básicas y complementarias del puesto de trabajo antes y después de la funcionarización (sin tener en cuenta ayuda familiar, antigüedad y grado), lo que según sus cálculos arroja una diferencia de 161,36 euros al mes, por lo que el complemento compensatorio debiera ascender al 16,71 %.

No son de recibo los argumentos del recurrente. La compensación a que se refiere el citado artículo 40.6.c) no es un complemento que se asigne a un puesto de trabajo, sino una compensación personal que se asigna al funcionario. Y no se trata de equiparar la retribución de puestos de trabajo (el recurrente argumenta sobre la equiparación de funciones con otros empleados municipales, lo cual está fuera de lugar en este recurso), sino de compensar a un funcionario en particular para garantizarle la percepción de la misma cuantía de las retribuciones que le corresponden después de la aplicación del Estatuto (en el presente caso, a partir de la funcionarización). El Ayuntamiento procede correctamente cuando compara el total de retribuciones del recurrente antes y después de la funcionarización, mientras que el recurrente no aplica adecuadamente el citado precepto cuando establece la comparación entre puestos de trabajo.

Por todo lo expuesto, el Tribunal,

RESUELVE: Que debe desestimar, como desestima, el recurso de alzada arriba referenciado interpuesto contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Caparros de 26 de febrero de 2015 que aprueba definitivamente una modificación de plantilla orgánica, acto que se confirma por estar ajustado a derecho.”

Resultando ser el pleno del Ayuntamiento el órgano competente para la adopción del presente acuerdo en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de

la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se ACUERDA por mayoría absoluta:

PRIMERO.- Denegar la solicitud de D. Francisco Jesús Heras Orduña de que se le reconozca *“el complemento de trienios como complemento compensatorio que tenían en el momento de ser funcionarizados, con carácter retroactivo de 4 años, y los intereses legales”*, previsto en el artículo 40.6.d) del TREP, en base a que el solicitante ya tiene asignado por este Ayuntamiento desde el año 2015 un complemento del 10,4035 % por este concepto, con base en este artículo 40.6.d) del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra aprobado por Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, que establece que los funcionarios pueden recibir, entre otras, *“d) Compensación por retribuciones anteriores superiores a las derivadas de la aplicación del presente Estatuto”*.

No se accede a lo solicitado, puesto que el sr. Heras ya percibe el complemento compensatorio que legalmente le corresponde y no se concede por tanto el complemento de trienios que solicita por el anterior concepto. Su antigüedad son los quinquenios que correspondan sobre el Nivel E, al tratarse de un funcionario.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo al solicitante, junto con el informe de secretaría.

SÉPTIMO.- Aprobación de la concesión de Ayuda a Don Pedro Jesús Mozaz Osés, conforme a la ordenanza municipal reguladora de las ayudas financieras para el fomento del empleo.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Ukar manifiesta: Así se establece en la ordenanza, votaremos a favor.

Javier Roncal manifiesta: A favor.

Aquilino Jiménez manifiesta: Cumple los requisitos, a favor.

Ana Uzqueda manifiesta: A favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Diez**, 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Ana Uzqueda y Marcos Guemberena), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Alicia Eguía Andonegui), 3 de ACA (Carlos Ukar, Gabriela Díez y Jorge Moreno) y 1 de Na+ (Javier Roncal).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Vista la solicitud presentada por **Pedro Jesús Mozaz Osés**, de fecha 9 de junio de 2022 (RE2022/1115), así como la documentación complementaria aportada posteriormente al expediente, para la concesión de las ayudas reguladas en la Ordenanza municipal reguladora de las ayudas financieras para el fomento del empleo por el inicio de su actividad de **Alquiler de Furgonetas Camper o Autocaravanas**.

Visto que en el informe emitido por las técnicas municipales se considera que la documentación presentada es adecuada y cumple los requisitos para obtener las ayudas del epígrafe II por creación de empresa, por la inversión realizada en la compra de un vehículo para el ejercicio de su nueva actividad, conforme a la ordenanza municipal reguladora de estas ayudas, publicada en el Boletín oficial de Navarra nº 127, de 1 de julio de 2014 y su modificación publicada en el Boletín oficial de Navarra nº 157, de 16 de agosto de 2017.

Visto que la solicitud ha sido previamente evaluada por las técnicas municipales y valorada por los concejales en grupo de trabajo celebrado el 30 de junio de 2022, proponiendo al pleno la resolución de la misma en el sentido de la presente propuesta.

Visto que se ha seguido el procedimiento establecido en la ordenanza municipal.

Visto que existe consignación presupuestaria suficiente en el vigente presupuesto municipal para 2022.

Por todo lo cual, en base a la disposición 18ª de las disposiciones comunes de la ordenanza municipal reguladora de estas ayudas, SE PROPONE:

Primero.- Conceder a **Don Pedro Jesús Mozaz Osés** las siguientes ayudas:

- La ayuda regulada en el Epígrafe II: Por creación de nueva empresa, una ayuda de **1.240,66 euros** por el 2,50% de la inversión que ha realizado y que es susceptible de ayuda, que es la siguiente:

Elemento	Base Precio sin IVA	2,5% Subvención
Furgoneta Dreamer	49.626,44 €	1.240,66 €

Esta ayuda se abonará tras la adopción del acuerdo, y condicionada a que la empresa mantenga la inversión y la actividad durante al menos un año.

Segundo.- Serán de aplicación a la concesión de estas ayudas, a su abono y a su control, y para todo lo no previsto en este acuerdo, las disposiciones establecidas en la ordenanza municipal reguladora de las ayudas financieras para el fomento del empleo publicada en el Boletín oficial de Navarra nº 127, de 1 de julio de 2014 y su modificación publicada en el Boletín oficial de Navarra nº 157, de 16 de agosto de 2017.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo al interesado y a la interventora municipal.

OCTAVO.- Dar cuenta de las Resoluciones, informes de la alcaldía, dietas y kilometrajes concejales.

Se da cuenta al Pleno, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas de la 167 a la 262 de 2022, cuyo resúmen es el siguiente:

RESOLUCIONES ALCALDÍA DE LA 167 A LA 262 DE 2022

Nº	FECHA	INTERESADO	CONCEPTO
----	-------	------------	----------

167	19/05/2022	protegido	Inicio baja PMH de oficio en C/Virrey López del Portillo, nº 24 - 1º A
168	19/05/2022	Protegido	Finalización expediente sancionador perra vacuna caducada
169	19/05/2022	Protegido	Abrir hueco de ventana, Avda. Navarra, 91. Polígono 10. Parcela 239. Presupuesto 190,00 €
170	19/05/2022	Protegido	Inicio Reclamación daños en pared Rafael Aizpun 1 por humedades terreno municipal
171	19/05/2022	Protegido	Inicio Reclamación daños en coche por pivote en la zona de bares 11 de mayo de 2022
172	19/05/2022	Protegido	Reparación cubierta. C/ Príncipe de Viana, 8. Polígono 9. Parcela 200. Presupuesto 8.452,20 €
173	19/05/2022	Protegido	Instalación fotovoltaica Crta. Zaragoza, 56. Polígono 10. Parcela 647. Presupuesto 5.435,20 €
174	20/05/2022	NEDGIA NAVARRA, S.A.	Acometida gas Avda. Navarra, 93. Presupuesto 454,00 €
175	23/05/2022	Protegido	Adjudicación arriendo bar piscinas temporada 2022
176	23/05/2022	OPE 2022 (Estabilización)	Rectificación Oferta empleo público estabilización personal temporal Ley 20/2021 reducción temporalidad empleo publico
177	24/05/2022	Protegido	Cerramiento de terraza en Ronda 1 F, polígono 9, parcela 954
178	24/05/2022	protegido	Licencia de obras para instalación solar fotovoltaica en Avda. de Pamplona 31 (parcela 575, pol 9)
179	24/05/2022	Protegido	Levantar muro de separación en el jardín con el vecino C/ Cofita, 52. Polígono 9. Parcela 1060. Presupuesto 1.566,00 €
180	24/05/2022	Protegido	Plusvalía venta Parcela 10-452 Avda Pamplona 147
181	24/05/2022	Union de Creditos Inmobiliarios	Plusvalía venta Parcela 10-452 Avda Pamplona 147
182	24/05/2022	Union de Creditos Inmobiliarios	Plusvalía venta Parcela 10-452 Avda. Pamplona 147
183	25/05/2022	Gobierno de Navarra y SSBZO	Revocando la Resol 346/2018 que exigía un mínimo de 1 año de empadronamiento para informes de arraigo
184	26/05/2022	Protegido	Plusvalía venta Iñigo Arista 23 A, Pol 10 Parc 329
185	26/05/2022	Protegido	Plusvalía Venta Príncipe de Viana 28 Pol 9 Parc 335
186	26/05/2022	Protegido	Plusvalía Venta Príncipe de Viana 28 Pol 9 Parc 335
187	26/05/2022	Reurbanización "banquitos"	Aprobación expediente contratación obras Reurbanización Banquitos
188	27/05/2022	Pedro Angel Aicua Pascual	Exención IVTM. Por minusvalía. 6996GZN
189	30/05/2022	Geserlocal	
190	30/05/2022	Protegido	Limpieza de cubierta y canaleras Avda. Pamplona, 53. Polígono 9. Parcela 564. Presupuesto 500,00 €
191	30/05/2022	Protegido	Fin de obra C/ Barranco Salado, 15. Polígono 9. Parcela 623. Presupuesto 33.197,63 €
192	31/05/2022	Bar piscinas	Inicio expediente actividad clasificada Bar de piscinas municipales pol 9 parcela 86
193	31/05/2022	Protegido	Incoando expediente sancionador/Perro/2022/2 4 sanciones perro
194	01/06/2022	Protegido	Autorización corral doméstico pol 8 parcela 835
195	01/06/2022	protegido	Plusvalía Paseo Pablo Rada 34 Pol 9 Parc 877
196	01/06/2022	Buildingcenter	Plusvalía Avda. Navarra 108, Pol 11 Parc 25
197	01/06/2022	protegido	Plusvalía Val de Zalduendo 25 Pol 10 Parc 218
198	01/06/2022	Coral Homes, S.L.	Plusvalía Avda. Navarra 75, Pol 10 Parc 246
199	01/06/2022	protegido	Plusvalía Bardenas Reales 4, pol 9 Parc 629
200	01/06/2022	Coral Homes, S.L.	Plusvalía José María Díaz 8 Pol 11 Parc 20
201	01/06/2022	protegido	Plusvalía Juan Irigaray 11 Pol 9 Parc 681
202	01/06/2022	Nasuvinsa	Plusvalía Pol Industrial las Vales 14, Pol 9 Parcela 1189
203	01/06/2022	protegido	Arreglo de desconchados y cambiar puerta Avda. Navarra, 133. Polígono 10. Parcela 133. Presupuesto 1.000,00 €
204	03/06/2022	Tribunal Administrativo de Navarra	Remitiendo expediente y alegaciones R.A. 22-00743 interpuesto Luis Sánchez Marín contra sanciones cultivar comunal sin adjudicación
205	03/06/2022	No existe	
206	06/06/2022	Construcciones Boreste	Aprobación Plan seguridad y salud obras cubrición pistas de pádel
207	06/06/2022	Protegido	Sanear paredes, cambiar puerta de calle y poner falso techo. C/ Vales de Zalduendo, 4. P. 10. Pa. 266. Presupuesto 915,00 €
208	07/06/2022	Protegido	Mejora accesibilidad y cambio imagen en supermercado SUMA, Paseo Pablo Rada 16, pol 9, parc 685
209	08/06/2022	Protegido	Reforma de cubierta de vivienda unifamiliar en C/Soranal nº 28, pol 10, parcela 148
210	08/06/2022	protegido	Vado en C/Iñigo Arista nº 23, Polígono 10, parcela 329

211	09/06/2022	Protegido	1ª utilización y fin de obra C/ San Francisco Javier, 17. Polígono 10. Parcela 235. Presupuesto 128.812,12 €
212	09/06/2022	Protegido	Licencia de Actividad para Panadería con Obrador en Avda. Pamplona 25 Parc 343 Pol 10
213	10/06/2022	Protegido	Licencia de Obra para Panadería con Obrador en Avda. Pamplona 25 Parc 343 Pol 10
214	13/06/2022	Idoi Construcción Sostenible S.L.	Aprobación Plan seguridad y salud obras reforma Frontón
215	13/06/2022	Protegido	Reducción jornada de 1/3 32 meses: junio-julio-agosto 2022 acumulada en agosto
216	13/06/2022	Fiestas Juventud	Ordenando el tráfico por los encierros de las fiestas de la juventud 15, 16 y 17 de julio de 2022
217	13/06/2022	protegido	Picar y rasear fachada. C/ Vales de Zaldueño, 43. Polígono 10. Parcela 213. Presupuesto 80,00 €
218	13/06/2022	Fiestas Juventud	Aprobación espectáculos taurinos populares fiestas juventud 15, 16 y 17 de julio de 2022
219	13/06/2022	Protegido	Designación como persona idónea para la llevanza secretaria Registro Civil
220	16/06/2022	Protegido	1ª utilización. Avda. Pamplona, 20. Polígono 9. Parcela 95. Presupuesto 128.041,45 €
221	16/06/2022	Protegido	Saneado y pintado de fachadas, polígono 11, parcela 99
222	16/06/2022	Protegido	1ª utilización. C/ Barranco Salado, 15. Polígono 9. Parcela 623. Presupuesto 33.197,63 €
223	16/06/2022	Protegido	Solicitud tarjeta estacionamiento personas con movilidad reducida.
224	17/06/2022	Protegido	Cambio de ventanas. C/ Julián Gayarre, 12. Polígono 9. Parcela 187. Presupuesto 5.758,90 €
225	17/06/2022	Protegido	Compra de columbario nº 10. Bloque 1º
226	17/06/2022	Protegido	Fin de obra cambio de ventanas. C/ Constitución, 44. Polígono 9. Parcela 329. Factura final 11.408,26 €
227	17/06/2022	Ayuntamiento-UE.R4	Aprob Def convenio solape de las obras municipales Calle Ronda con Proyecto de urbanización de la UER-4
228	20/06/2022	Protegido	Licencia de obra para reformas interiores en C/Vales de Zaldueño nº 26, pol 10, parcela 226
229	22/06/2022	Protegido	Fin expediente Responsabilidad patrimonial estimando reclamación daños vehículo por pivote zona de bares
230	23/06/2022	Idoi Construcción Sostenible S.L.	Adjudicación obra Reurbanización Banquitos
231	24/06/2022	Protegido	Reserva espacio entradas salidas de vehículos en C/De La Igualdad 10, pol 9, parce 132
232	27/06/2022	Protegido	Denegar bonificación contribución y acceder aplazamiento
233	27/06/2022	Protegido	Compensación de deudas con la indemnización de daños en su vehículo TRES_PATRI-2022-3
234	27/06/2022	Artius Eficiencia S.L.	Adjudicación obra instalación fotovoltaica auto consumo para 0-3 y consultorio
235	28/06/2022	Idoi Construcción Sostenible S.L.	Aprobación plan seguridad y salud obra Paseo Los Fueros
236	28/06/2022	Protegido	Inicio baja PMH de oficio en C/Avda. de Navarra nº 50
237	29/06/2022	Comunidad Islamica Al Hidayah	Exención de la contribución territorial Mezquita Pol 10 parcela 433
238	29/06/2022	Protegido	Licencia de obras para instalación solar fotovoltaica en C/Toluca nº 10 (parcela 69, pol 9)
239	30/06/2022	Protegido	Reparación de tabique de bloques para cierre de local C/ Rafael Aizpún, 1. Polígono 11. Parcela 86. Presupuesto 2.766,00 €
240	05/07/2022	Protegido	Liquidación Plusvalía venta Virrey López Portillo 24,1º A Pol 2 Par 241 1-1
241	05/07/2022	Protegido	Liquidación Plusvalía venta Virrey López Portillo 24,1º A Pol 2 Par 241 1-1
242	05/07/2022	protegido	Liquidación Plusvalía José María Díaz 7 Pol 10 Parc 38
243	05/07/2022	Protegido	Autorización colocación puesto de kebab para fiestas de la juventud
244	05/07/2022	Protegido	Liquidación Plusvalía Avda. de Navarra 80 Pol 11 Par 89
245	05/07/2022	Protegido	Liquidación Plusvalía Avda. de Navarra 80 Pol 11 Par 89
246	05/07/2022	Protegido	Liquidación Plusvalía Avda. de Navarra 80 Pol 11 Par 89
247	05/07/2022	Protegido	Liquidación Plusvalía Avda. de Navarra 80 Pol 11 Par 89
248	05/07/2022	American Towers España SLU	Legalización obras de torre de telefonía en Pol 9 Par 1140
249	08/07/2022	Helados Mendoza	Autorización colocación puesto de helados para fiestas de la juventud
250	08/07/2022	Protegido	Transmisión licencia de apertura Bar Alcatraz
251	11/07/2022	Trecet Foto	Autorización colocación expositor fotografías 1 día en fiestas patronales
252	11/07/2022	Protegido	Autorización colocación puesto de gofres y crepes para fiestas de la juventud
253	12/07/2022	Protegido	Renovación tarjeta estacionamiento personas con movilidad reducida.

254	12/07/2022	Protegido	Cambio de bañera por plato de ducha y suelo de baño C/ Rafael Aizpún, 37, Polígono 11. Parcela 51. Presupuesto 1.339,44€
255	13/07/2022	Protegido	Licencia de obra para rehabilitación de vivienda en Constitución 42, Pol 9 Parc 328
256	14/07/2022	Protegido	Abrir ventanal hasta el suelo para vending. Pza. de España, 2. Polígono 10. Parcela 282. Presupuesto 1.375,00 €
257	14/07/2022	Protegido	Denegación devolución aval Limpieza 2019-2021
258	18/07/2022	Protegido	Bonificación 50 % IVTM. Renault Clio. 7310LMW
259	18/07/2022	Protegido	Reserva espacio entrada y salida de vehículos en C/De La Igualdad 5. Polígono 9, Parcela 125
260	19/07/2022	Ayuntamiento de Caparroso	Licencia de actividad Bar piscinas Municipales
261	19/07/2022	protegido	Retejar tejado y pintar fachada. Avda. Navarra, 19. Polígono 10. Parcela 346. Presupuesto 8.350,00 €
262	19/07/2022	Saso Moses, S.L.	Instalación fotovoltaica en cubierta de nave industrial. Polígono 3. Parcela 549. Presupuesto 33.550,20 €

Se da cuenta de las dietas e indemnizaciones abonadas a los concejales desde el último pleno ordinario del 26 de mayo de 2022.

Por el sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes Resoluciones recibidas de otros organismos:

1.- Resolución 6831E/2022, de 25 de mayo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se concede y abona una subvención a este Ayuntamiento por la contratación de dos **personas desempleadas** para la realización de obras y servicios de interés general o social por importe de 26.400,00 €

2.- Resolución 81E/2022, de 25 de mayo, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención de 16.450,00 euros dentro de la convocatoria de "Ayudas al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de **energía renovable**".

3.- Resolución 31E/2022, de 27 de mayo, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se autoriza el gasto de 40.000,00 euros. Transferencia Ayto. Caparroso: **Reforma aceras y aparcamientos en calle Los Fueros** y se establecen las bases reguladoras de esta subvención.

4.- Resolución 41E/2022, de 27 de mayo, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se autoriza el gasto de 40.000,00 euros. Transferencia Ayto. Caparroso: **Reurbanización "Banquitos"** y plantación del arbolado en Avenida Pamplona y se establecen las bases reguladoras de esta subvención.

5.- Resolución 356/2022, de 9 de junio, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueba el gasto final financiable correspondiente a la actuación denominada **"Adecuación de accesibilidad en la residencia de ancianos"** del Ayuntamiento de Caparroso incluida en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, y se abonan al mismo 17.656,46 €, resto de la aportación del Gobierno de Navarra (Fondo de Participación de las Entidades Locales en los Impuestos de Navarra).

6.- Resolución 358/2022, de 13 de junio, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueba la concesión y abono de la primera solución correspondiente al ejercicio 2022, de la compensación a las entidades locales de Navarra por la pérdida de recaudación derivada de la reforma del **Impuesto de Actividades Económicas**.

7.- Resolución Nº 1540 del Tribunal Administrativo de Navarra, por la que se **desestima** el Recurso de Alzada Nº 22-00743 interpuesto por **D. Luis Sánchez Marín** frente al expediente Sancionador/Com/2021/20 por 7 infracciones por cultivar terrenos comunales sin existir adjudicación municipal.

8.- Resolución 187E/2022, de 4 de julio, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención de 11.502,67 € dentro de la convocatoria de "Subvenciones a los

municipios de Navarra para la realización de las actividades artísticas y culturales que integran el programa “**Arte y Cultura**” 2022.”

9.- Resolución 211/2022, de 5 de julio, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se aprueba el Plan de excavaciones y prospecciones arqueológicas de la Comunidad Foral de Navarra durante 2022 y se autoriza la intervención denominada: 1.7.- 9ª campaña. **Corseras I-pueblo viejo** de Caparroso (Caparroso).

10.- Sentencia Nº 213/2022 de 06.07.2022 del Tribunal Superior de Justicia de Navarra por la que se **desestima** el Recurso C-A 32/2021 interpuesto por **D. Ramón Lázaro Martínez** contra su exclusión del procedimiento de licitación de la gestión de la Casa de Cultura, acto que el tribunal confirma por ser ajustado a derecho y condena en costas al recurrente, porque se han rechazado todas sus pretensiones.

11.- Resolución 516E/2022, de 13 de julio, de la Directora del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad por la que se concede la Autorización de **espectáculos taurinos** populares en la localidad los días 15, 16 y 17 de julio de 2022 en esta localidad.

12.- Sentencia 189/2022 de 11 de julio del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Pamplona, por la que se desestima el recurso C-A nº 33/2021 interpuesto por la representación legal de Álvaro Lucea Altimasveres contra la Resolución de la alcaldía Nº 462/2020 de 18 de noviembre de 2020, por la que se desestimó su reclamación por daños por **caída desde el vallado** durante los festejos taurinos populares del 02/09/2019. El Ayuntamiento no es responsable de esta caída, sino que es culpa del recurrente al haberse colocado en un lugar prohibido del vallado.

13.- Resolución 402/2022, de 20 de julio, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se da conformidad a la documentación correspondiente al inicio de la actuación denominada “**Sustitución de la cubrición del frontón municipal**” del Ayuntamiento de Caparroso incluida en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, se establece la aportación definitiva y se abonan al mismo 17.827,96 €, 60% de la aportación del Gobierno de Navarra (Fondo de Participación de las Entidades Locales en los Impuestos de Navarra).

NOVENO.- Ruegos y Preguntas.

.- **Carlos Ukar** realiza en su turno los siguientes ruegos, preguntas y/o intervenciones:

1º.- Sobre las **dietas**, sí que es cierto que en la documentación pone que no hay dietas desde el pleno del pasado 26 de mayo, pero sí que desde esa fecha hay una y luego hay otras que son anteriores a la fecha del pleno ordinario, entonces, bueno, es cierto que también queríamos hacer unas preguntas antes de pasar ya a ruegos y preguntas al respecto de las dietas, porque sí que es cierto que en algunos casos está justificado entre comillas, o al menos específica el motivo de la reunión, pero en otras ocasiones no pone nada más que simplemente a lo que se ha ido ¿no? por ejemplo el 25 de enero pone consejo Escolar, pero no sabemos qué se hizo en esa reunión del consejo Escolar. Ya en su día también pedimos que por favor... Liliana: tiene todo Amaya. Ukar: sí pero se nos podría también facilitar esa información igual en una comisión de educación, por ejemplo, que igual se podía convocar una comisión de educación y ya que vas a pasar pues 420 euros de dietas pues explicarnos un poco en qué consiste cada una de las reuniones que mantuviste y que tratasteis en ellas, porque en algunos casos, bueno, pues por ejemplo, sí que en la del 25 de marzo pone que tuviste una reunión en la escuela 0-3 para organizar las clases, pero tampoco sabemos muy bien... Liliana: la baremación y Carlos estuvo también conmigo. Alcalde: la baremación. Ukar: por eso, esas cosas igual sí que se podía especificar un poco más en una comisión de educación, si así lo consideras Liliana, o sea, pero sí que es cierto que en

algunos casos no viene especificada la razón de por qué se acudió a esa reunión, ni qué se hizo concretamente en ella. Lilitiana: pues la baremación y la organización de todas la escuela de cero a tres . Ukar: y luego por ejemplo el 27 de abril de 2022, una reunión en el consorcio en Olite. Lilitiana: bueno, pues cuando vas a votar las votaciones y todas las cosas de... Ukar: pero eso, que no lo sabemos, que es que si no nos lo explicas. Lilitiana: pero si tienes toda la información ahí para poderla pedir. Ukar: pero nos la tendrías que facilitar o sea que en ese aspecto... Lilitiana: te la puede facilitar la interventora. Ukar: pero igual en una comisión de educación podría ser el lugar donde se podría dar esta información al resto de las concejalías. Lilitiana: ¿de las dietas? las tiene la interventora, te las puede facilitar ella cuando quieras. Ukar: pero yo creo que igual también por ética, tú como concejala las podrías facilitar, nosotros al menos lo haríamos y especificaríamos más y justificaríamos más la razón de estas reuniones, bueno es lo que ya dijimos hace muchos años, al inicio de la legislatura así lo pedimos, que por favor se especificara qué es lo que se hacía en estas reuniones y que se justificaran las dietas. Lilitiana: justificadas están. Ukar: sí pero nosotros no tenemos la información Lilitiana. Lilitiana: pero la puedes pedir. Ukar: bueno, pues la tendremos que pedir mañana: pero creo que también por tu parte también podrías facilitárnosla. Lilitiana: bueno, pues cuando se haga una comisión, pues también se puede explicar ,que no tengo ningún problema. Ukar: pues lo agradeceríamos mucho Lilitiana.

2º.- Bueno, pues empezamos con nuestros regos y preguntas ¿nos vas a contestar uno a uno o al final? Alcalde: al final. Nuestra primera petición la hemos registrado recientemente vía instancia, también hemos hecho una publicación en las redes sociales, me imagino que la habréis leído, hemos solicitado desde Adelante Caparroso Aurrera que este año se ceda el lanzamiento del chupinazo, del **cohete al personal sociosanitario** del consultorio médico, a las trabajadoras de la residencia José Ramón Zalduendo y a las trabajadoras familiares del SAD, como agradecimiento por el extraordinario trabajo que han desarrollado durante estos dos años y medios de pandemia, consideramos que sería un detalle bonito que podríamos tener con ambas y nos gustaría que sea aceptara esta propuesta para que el 1 de septiembre de 2022 viéramos aquí a las trabajadoras de la residencia, al personal sociosanitario, a las trabajadoras familiares del SAD, lanzando el cohete, el txupinazo del inicio de las fiestas de Caparroso. Es una propuesta que también queríamos traer aquí, la hemos registrado por instancia, ya la hemos lanzado en nuestras redes sociales y bueno, queríamos también que quedara recogida la propuesta en acta.

3º.- Bueno, luego también nos han solicitado las trabajadoras del polideportivo, de las piscinas, que se ponga una **luz** en la esquina de la escuela que da a la piscina cubierta y al polideportivo, porque a las mañanas cuando tienen que ir a limpiar esa zona está muy oscura, la parte que está justamente entre la escuela el polideportivo y la piscina cubierta y entonces llevan ya tiempo pidiendo que se ponga una farola para iluminar esa zona y por ahora sus reivindicaciones no se han materializado, entonces, bueno, queríamos traer aquí esta sugerencia o esta petición, más que nada para que se tenga en cuenta

4º.- Bueno luego respecto al tema del **punto limpio** pues nos siguen llegando quejas porque nos han llegado a decir que no se está cumpliendo el horario que está establecido y queríamos saber y por eso preguntamos directamente, qué es lo que va a hacer el equipo de gobierno, o directamente tú como alcalde al respecto, porque llevamos toda la legislatura recibiendo quejas de distintas personas al respecto del punto limpio, que van allá y

entonces pues igual por ejemplo han ido algún día a las 10:25 y está cerrado el punto limpio, cuando tendría que estar abierto hasta las 10:30, ese tipo de cosas, entonces por favor que traslades esta situación al organismo competente. Alcalde: Mairaga. Ukar: Mairaga sí, eso es.

5º.- Luego también, me imagino que ya estáis al tanto pero en el local de ensayo de la banda, que es la sala donde se están dando las clases de lenguaje musical, hay **ratones**, hay ratones por el techo, entonces no sé qué vais a hacer también como equipo de gobierno, porque no puede ser que estemos ensayando y que haya ratones por el techo. Alcalde: hemos quedado mañana para cazarlos. Ukar: no sé qué vais a hacer al respecto, al menos trasladaros la situación en la que está el local de ensayo de la banda, porque no puede ser, creo que es una petición lógica vaya. Alcalde: una petición que si no está avisado el de Hidrokym, que ahora mismo no recuerdo, porque sí que cada vez que nos dice algún vecino algo, automáticamente se le dice y automáticamente va, ahora mismo no me acuerdo si se le ha dicho de ir ahí o no, pero los techos del porche, de todo el porche, sí que los trata todos los años, este año los ha tratado también. Va a tratar también ratas en los huertos que ha tenido que además llevar bastante documentación, porque es una zona de público y al final se trata con verdura, con alimentos, o sea que por ese lado no te preocupes que si no está avisado, se le avisará inmediatamente. Ukar: esa es la respuesta que me tienes que dar, no que vais a ir a cazarlo. Alcalde: hombre, que me digas el equipo de gobierno, pero si no hace falta tanto, basta con llamar al de Hidrokym. Ukar: es vuestra responsabilidad, por eso, esa es la respuesta que me tienes que dar, ya está, no hay más, punto . Alcalde: ¿y hace cuánto que lo sabes? Ukar: hace un par de semanas. Alcalde: pues si hace un par de semanas haber avisado antes. Aquilino: no ha habido nunca ratones... Liliana: pues a mí no me ha dicho nada la banda ¿a ti te han dicho algo?. Alcalde: yo ahora mismo te diría que no, quiero decir que si hace un par de semanas, pues puedes en el ayuntamiento hacer una instancia como haces otras veces, o avisar, o si me ves en la calle decirme: oye Carlos, me han avisado, estas cosas se comunican cuanto antes mejor. Liliana: claro. Ukar: bueno, hace un par de semanas me avisaron y yo lo he traído aquí . Alcalde: pues cuando así, es mejor que no esperes. Ukar: que no pasa nada.

6º.- Luego también, nos han solicitado desde la residencia que por favor, se compre alguna **camilla eléctrica** para las personas con escasa movilidad, o para las personas dependientes, porque no hay camillas eléctricas hoy en día en la residencia, entonces pues para levantar a las personas usuarias, pues hay que hacer un esfuerzo ingente, entonces si se pudieran adquirir, no sé cuántas camillas eléctricas serían necesarias, sería cuestión de hablar con la residencia, pero sí que es cierto que es una demanda que a día de hoy las trabajadoras tienen y así nos lo han hecho llegar.

7º.- Luego también nos han solicitado a ver si por favor en los vestuarios de las piscinas, en el vestuario de hombres concretamente se podría llegar a instalar un **cambiador** para bebés, porque también hay hombres que van a la piscina con sus criaturas y ven que no hay, entonces, bueno, por favor que se instale también un cambiador en el vestuario de hombres.

8º.- Luego también queríamos preguntar a ver si este año durante el verano va a haber actuaciones **pre-fiestas**, porque es que no se ha convocado a la comisión de festejos, tampoco sabemos nada al respecto de las fiestas patronales de 2022, no se nos ha informado de nada, ya dijimos Liliana: se convocó la comisión de festejos. Ukar: ¿cuando? Liliana: el día 28/3/2022 Ukar: hombre, marzo Liliana, pero obviamente.... Liliana: pero también se os dijo en esa comisión que traerais propuestas o algo y no se ha traído, no te rías

Gabriela, no es para risas, ten un poco de educación. Ukar: han pasado cuatro meses Liliana, también eh o sea en ese aspecto entonces bueno sí que es cierto que falta un poco más de un mes para las fiestas de septiembre y no sabemos nada. Liliana: ¿has traído alguna propuesta? ¿me has dicho algo? yo te dije que el día 6 el día 9 y el día 10 estaba libre y que podías decirme cualquier cosa y hasta el día de hoy no me has dicho nada. Ukar: todas las propuestas se tienen que lanzar en la comisión de festejos. Liliana: pero podrías decirme: oye, tengo propuestas. Ukar: han pasado cuatro meses desde entonces. Liliana: sí pero tampoco me has dicho que tienes propuestas. Ukar: ya dijimos en el pleno extraordinario del otro día que lo que no queremos es enterarnos de la programación el día que vayamos de repartir los programas. Liliana: no, no te vas a enterar así, no te preocupes. Ukar: y lo lógico sería que se convocara una comisión de festejos próximamente. Liliana: eso sí, se va a convocar próximamente, pero no me digas que no eso, porque tampoco me has dicho que quieres traer ninguna propuesta, me podías haber dicho y podíamos haber, o sea tu grupo. (...) Ukar: el margen de maniobra que dejáis para proponer cosas es mínimo. Liliana: no es mínimo, solo se dijeron las orquestas y las ganaderías. Ukar: nosotros estuvimos en la comisión de festejos de ese día y estaba ya todo cerrado. Liliana: las ganaderías y las orquestas y 3 días tenía sin contratar todavía (hablan a la vez) Liliana: el día seis no hay nada para la noche si queréis propone... Ukar: pero eso, que no se ha contado con el grupo de Adelante Caparroso Aurrera para organizar las fiestas, estaba hecho prácticamente casi todo. Liliana: hay muchas más cosas que las orquestas. Ukar: bueno, pero tampoco se ha dado opción, si se hubiera convocado una comisión de festejos para el seguimiento, para poder ver un poco qué se estaba organizando para las fiestas, pues tal vez igual podríamos haber traído cosas, creo yo. Liliana: pero dijiste que no se había hecho ninguna comisión y se ha hecho comisión. Ukar: recientemente Liliana, al respecto de las fiestas ¿va a haber algo de pre fiestas este verano? Liliana: es que a ver, sí, yo creo que algo, pero muy poca cosa. Ukar: pues es que eso es lo que queremos saber y eso se sabe ahora, entonces lo lógico es convocar la comisión. Liliana: es que primero se organizan las fiestas. Ukar: lo lógico es convocar una comisión de festejos, pues por estas fechas, es lo lógico creo yo, porque por ejemplo el año de la pandemia, el primer año, hubo actos desde el 11 de julio y ahora se ha pasado todo el mes de julio Liliana y no ha habido nada, entonces, claro, ha habido otros años en los cuales los actos pre-fiestas han empezado a mediados de julio, desde las juventudes, entonces nos sorprendía que no se hubiera organizado nada y no tuviéramos constancia. Liliana: hay dos días más de fiestas, no sé si sabes, ¿no? pues eso, yo lo que te quiero decir, pues eso, que igual no se hacen tantas pre-fiestas porque hay dos días más de fiestas. Ukar: bueno, pues eso se puede informar en la comisión. Alcalde: bueno, próximamente se va a informar. Liliana: eso. Ukar: pues eso es lo que queremos, que se convoque la comisión de festejos para hablar de los actos y para hablar de las fiestas, que no queremos enterarnos del programa el día que vayamos a repartirlo.

9º.- Y luego también, llevamos tres meses con nueva concejalía de **deporte y juventud** y queríamos saber si tenéis intención de convocar comisión de deporte y juventud, más que nada por saber un poco qué intenciones tenéis, tienes, para este curso al respecto de deporte y juventud. Alicia: yo estoy esperando que me llame el de zona media. Ukar: sí, por eso, más que nada que nos comunicéis si tenéis intención de organizar comisión de juventud y deporte próximamente.

10°.- Y luego también queríamos preguntar a ver si tenéis intención de organizar en lo que queda de legislatura algún acto de **memoria democrática**, algún tipo de homenaje, faltan sólo seis siete meses de legislatura como quien dice y queremos saber que nos contestéis directamente si tenéis intención de hacer algo o no.

11°.- Y luego también queríamos preguntaros directamente a ver qué es lo que estáis haciendo para garantizar el cumplimiento de la ordenanza de las **líneas amarillas**, porque siguen existiendo en Caparroso vados que no son los oficiales, hay coches que siguen aparcando encima de las aceras, llevamos ya dos años con la ordenanza aprobada y no sabemos si estáis siguiendo que se cumpla la ordenanza o no, o simplemente se aprobó la ordenanza y no tiene ningún tipo de efecto.

12°.- Y luego aquí queríamos traer una queja, porque hemos visto que está la **página web** bastante abandonada, por ejemplo los horarios de los autobuses no están actualizados, hay gente que ha intentado saber qué horarios de autobuses había a través de la página web y no ha podido hacerlo porque están desactualizados, pero al año 2013, si no me falla la memoria. Luego por ejemplo, cuando pone el alcalde responde, en la parte inferior pone alcaldesa, hace ya muchos años que no hay alcaldesa en Caparroso y se podría actualizar. Luego también, por ejemplo, aparece el documento de los presupuestos participativos que se aprobó en el pleno extraordinario anterior, pero es el documento del año 2021, el documento del 2022 todavía no está en la página web subido, no lo hemos encontrado, entonces bueno pues ese tipo de cosas. Luego también hemos visto que aparece publicidad de determinados comercios y nos parece bien, si es para todos y si se ofrece a todos los comercios poder publicitarse en la página web, no sabemos con qué criterios se publicitan unos y otros no, pero, de hecho, cuando tú accedes a la página web, encuentras publicidad de un comercio determinado, entonces consideramos que una página web no puede estar así, al final es nuestra carta de presentación para las personas de fuera y si por ejemplo hay una empresa que quiere invertir en Caparroso y ve que no está actualizada, pues igual piensa que no está el sitio como para invertir, es nuestra carta de presentación para el turismo, para el empleo. Alcalde: la empresa en eso no se va a fijar Ukar: bueno, muchas personas se informan de las cosas a través de la página web, sobre todo personas de fuera de Caparroso, si nuestra carta de presentación es una página web que está abandonada, pues creo que no es una buena carta de presentación, no es una buena forma de darnos a conocer tener la página web abandonada.

13°.- Luego también queríamos trasladaros que el cartel de las **agresiones sexistas** que está en la carretera de Mérida está totalmente blanco y a ver si tenéis previsto cambiarlo, porque ya no se ve nada, entonces, bueno, consideramos que se debería cambiar, se pusieron hace tres años, pues ese concretamente está totalmente blanco, no sabemos muy bien por qué, igual también por el producto que se le echó en su día para limpiar, cuando atacaron el cartel, pero se debería reponer.

14°.- Luego también queríamos preguntaros por la intención del equipo de gobierno al respecto de la **biblioteca**, no sabemos si en lo que queda de legislatura vais a poner en marcha la ampliación de la biblioteca y todas las obras en el edificio para poder hacer una biblioteca, pues, más actualizada a los tiempos de hoy en día, tal y como en su día se trató en esa comisión en la que participó el arquitecto, pues queríamos saber también si tenéis intención de hacer algo al respecto de la biblioteca.

15°.- Y ya para terminar, el último, nos están llegando a ciertas quejas de las personas usuarias al respecto del funcionamiento de la **piscina**, injustamente se está culpabilizando a las trabajadoras, cuando en este caso no tienen ninguna culpa y quien realmente tiene que garantizar un buen servicio y una buena gestión del edificio, es la empresa y el ayuntamiento como propietario del edificio municipal, tiene que garantizar una buena supervisión, entonces, como alcalde, como equipo de gobierno, qué estáis haciendo al respecto para garantizar un buen servicio en las piscinas, gracias.

El Alcalde: contesta del siguiente modo al sr. Ukar:

1°.- Bueno voy a empezar por el principio por supuesto, el tema del **cohete** como sabes es competencia de alcaldía y en su momento pues comentaré quién lo va a tirar. Ukar: ¿hay alguna propuesta ya encima de la mesa? Alcalde: pues alguna cosa hay, sí. Ukar: y entiendo que no es nuestra propuesta. Alcalde: no te digo ni que sí, ni que no, pero vaya, que estamos de acuerdo en que ha sido un año y que han trabajado mucho todos los que acabas de decir, que se lo merecerían ellos, como otros tantos, totalmente de acuerdo contigo.

2°.- El tema de la **luz** de la esquina del polideportivo ya me lo han trasladado en varias ocasiones y yo en varias ocasiones se lo he trasladado al electricista, yo más, lo siguiente que puedo hacer es cogerlo al electricista, pero como no da abasto a todo lo que hay suyo y del ayuntamiento, de cosas, no te voy a decir más urgentes, pero bueno, pues que a lo mejor corren más prisa en este momento, pues es que yo más no puedo hacer. Se le ha trasladado en varias ocasiones y las trabajadoras que te lo han dicho lo saben, porque han hablado conmigo.

3°.- En cuanto al **punto limpio** que hay aquí quejas, pues las quejas desde el ayuntamiento se las hemos trasladado infinitamente y no sé cuántas veces y a Mairaga, andamos detrás del tema y a lo mejor pues en otoño tendremos alguna reunión con ellos, pues para ver si se puede tomar una decisión en un sentido o en otro, porque la realidad es que el punto limpio de Caparroso no funciona, eso lo sabemos. Ukar: no funciona, la gente nos está criticando porque no funciona. Alcalde: pero también se puede poner también más por la parte de las personas eh, que en algunos casos van allá, tiran las cosas, lo dejan por allá... Ukar: que solo son dos horas por la mañana entre semana, igual se debería garantizar horario de tarde igual. Alcalde: esto es cosa de Mairaga y nosotros hemos exigido, la exigencia nuestra es que abriesen todos los días. Ukar: sería lo ideal, entendemos que igual no es viable, pero al menos algunas horas por la tarde. Alcalde: me consta que Aquilino también se lo ha dicho, en muchas ocasiones se lo ha pedido también, pero... Ukar: más que nada para que las personas que trabajan por la mañana puedan también llevar al punto limpio cosas, es que si no, no tiene ningún sentido.

4°.- Vale, lo del local de la banda de los **ratones** ya hemos hablado.

5°.- Lo de la residencia, **camilla eléctrica**, a mí la empresa no me ha trasladado en ningún momento nada. Ukar: es una petición de las trabajadoras. Alcalde: de hecho, sin ir más lejos estuve... Ana: estuvimos en el martes pasado, la semana pasada. Alcalde: la semana pasada, a parte de la comunicación normal de por teléfono, estuvimos la semana pasada y esta semana estuve el martes con el arquitecto, porque nos solicitaron tirar una pared para ampliar el comedor y se va a hacer, pues como es necesario, se va a hacer urgentemente y se va a hacer el lunes que viene, tirar la pared. Y esta

semana pasada se han instalado, si no recuerdo mal, se han instalado 28 mosquiteras, porque también había problemas con el tema pues de que no podían ventilar con toda la tranquilidad, porque al final, mosquitos y gente mayor, pues mucho peor. Entonces esas son un poco las cosas que hemos hablado, lo de la camilla le preguntaré a la empresa, pero a mí ya te digo que en ningún momento me han trasladado, porque estás allí y, oye alguna cosa más que se os ocurra, por supuesto. Ukar: es una petición de las trabajadoras. Alcalde y Ana: pero las trabajadoras tendrán que pasarlo y solicitarlo siempre a la empresa. Ana: las trabajadoras lo hablan con la directora, de hecho la idea fue de las trabajadoras que nos dijo, mira la pared me dicen... Alcalde: es la pared del comedor, pues una que hace como una esquina, que hace una sala que actualmente prácticamente no la utilizan y la verdad es que se va a ampliar bastante.

6º.- Vestuario hombres piscinas, pues sin ningún problema, ya lo ponemos, o sea, lo solicitamos, no es tampoco una inversión, es poco dinero.

7º.- De la comisión de festejos ya te ha contestado Liliana que probablemente igual y, espero que la semana que viene la podamos hacer, porque faltaba alguna cosa que tenía que atar aún. Ukar: ¿están las fiestas cerradas? Alcalde: casi, casi cerradas. Ukar: entonces ¿qué vamos a proponer Liliana? Alcalde: proponer no, pero tenía que cerrar algunas cosas.

8º.- Deporte y juventud, pues ya cuando entremos más en agosto pues empezáramos un poco a preguntar a ver qué cosas, o qué novedades, o qué situaciones tenemos para el nuevo curso.

9º.- Organizar de la memoria democrática, pues estamos estudiándolo y valorándolo, probablemente sí.

10º.- Garantizar la ordenanza de líneas amarillas, pues las líneas amarillas te comunico que están funcionando muy bien, muy bien, la gente, aquí no ha habido quejas de que no les están respetando las líneas, de hecho pues en algún caso ha llegado alguna denuncia ya de policía foral, con lo cual, en principio están funcionando bastante bien. Ukar: sí pero sobre todo nuestro ruego era al respecto de los Vados que no son oficiales, los aparcamientos en las aceras. Alcalde: eso tendrá que ser guardia civil o el que sea. Ukar: sí, pero en la ordenanza viene recogido. (hablan a la vez) Alcalde: para que guardia civil y policía foral puedan denunciar, de hecho me consta... Ukar: ahí pone que las sanciones... Alcalde: me consta que algún vecino ya le han dicho ya ha tenido ya movida con policía foral. Ukar: eso, y las sanciones que vienen recogidas en la ordenanza es tener vados que no sean los oficiales o aparcar en las aceras. Alcalde: aparcar en las aceras, las aceras ese tema lo tendremos que estudiar cuando se comience y se haga el tema de direcciones únicas y todo este tema, ahora mismo, hasta que no lo pongamos.. Ukar: pero si eso es lo que dijimos en su día, que igual había que esperar a aprobar la ordenanza a que se estudiara el tema de los sentidos de las calles. Alcalde: pero ¿no puedes poner una ordenanza o que de circulación? Ukar: pero es que al final se está viendo que no se está cumpliendo. Alcalde: lo que se está viendo es que dijisteis que iba a haber un follón tremendo en el pueblo por el tema de las líneas amarillas y funciona, hasta ahora yo no he tenido ninguna queja, la verdad funciona muy bien, eso es lo que se está viendo. Ukar: riñas vecinales ha habido. Alcalde: riñas va a haber siempre. Ukar: eso es lo que decíamos, que nos preocupaba la convivencia de determinados barrios. Alcalde: haya líneas o no haya líneas... Aquilino: pero sin líneas también. Ukar: creo que esto lo agrava y así lo dijimos en su día hace dos años. Aquilino: lo agrava, pero ahí tienes... Alcalde: es un servicio que está funcionando muy bien. Ukar: y nosotros lo que dijimos fue eso que igual se podía esperar a hacer

un estudio de los sentidos de las calles. Aquilino: si tienes un problema con un vecino, por lo que sea, por una acera o lo que sea, si no tienes una ordenanza que lo contemple, la policía no puede hacer nada, ni la guardia civil, ni la policía foral y me lo han dicho 25.000 veces, para todo, para los perros, para todo. Ukar: Sí Aquilino, pero la pregunta es ¿se está cumpliendo a día de hoy la ordenanza al 100%? Aquilino: dependemos de la guardia civil y de la policía. Ukar: Pero aquí por ejemplo venían recogidas una serie de sanciones y hoy en día Alcalde: pero hace falta una ordenanza para que se puedan aplicar, es que antes no se podían aplicar. Aquilino: antes no se podían aplicar. Ukar: claro, pero por eso, a pesar de que lleva ya en vigor dos años... Aquilino: pero es que dependes de externos, dependes de la policía externa, porque no tienes municipales.

11º.- Vale, el tema de la **página web** sí que estamos mirando desde hace tiempo ya para renovarla, sí que ha habido muchos problemas con el tema del ataque informático, de hecho hubo unos días que nos dijeron que no se iba a poder recuperar, porque era, porque no era de las modernas y que igual no se podían ni recuperar. Se ha podido recuperar, pero está como está y sí que es cierto que necesita una renovación completa, totalmente de acuerdo. Ukar: totalmente. El cartel de las agresiones sexistas... Ukar: por el tema de los presupuestos participativos, pues si se puede actualizar por favor. Alcalde: ya les diré mañana, que igual no se han dado cuenta, porque también es cuestión de tiempo eh. Ukar: pero se va a terminar el plazo de la presentación de propuestas, que llevamos ya un mes y está todavía sin actualizar el documento de la página web. Alcalde: vale, se ha mandado a todas las asociaciones, se ha puesto en el whatsapp. Ukar: pero ya de la difusión ya dijimos que por favor eso se difundiera en todos los medios posibles. Alcalde: ¿y en qué medios? Ukar: para que llegáramos a todas las personas. Alcalde: ¿en que medios? Ukar: en la prensa. Alcalde: ¿en la prensa, en el diario de Navarra, para qué hacemos eso si solo pueden presentar los del pueblo? Ukar: hay otras cosas que sí que las lleváis al diario de Navarra y al diario de noticias, pues también podéis llevar esto. Alcalde: eso no vale nada ahí. Ukar: pues ala, no vale de nada, así se le da más difusión. Alcalde: vale

12º.- El cartel de las **agresiones sexistas**, pues evidentemente si está estropeado, lo sustituiremos y lo cambiaremos de sitio, porque sí que nos han apercibido del Gobierno de Navarra que ahí donde está, que no puede estar, porque va a anclado a una señal de tráfico y bueno, pues todo pegas.

13º.- La **biblioteca**, sala multiusos, etc, etc, quería hacer una reunión la semana que viene, pero bueno, como me preguntas, te lo adelanto, es la infraestructura que vamos a meter al P.I.L., luego el PIL tiene un plazo de ejecución que puedes comenzar a partir del 23 hasta el 25 y si se alarga, pues se puede alargar más, pero bueno, en principio la propuesta del ayuntamiento es la calle Príncipe de Viana, que eso ya se comentó, todo lo que falta. Y luego hemos , porque ha sido bastante duro la negociación, porque ya sabéis que en el tema de calles dependemos también de Mairaga, de que diga que sí, porque si te dice que no, no haces nada y se ha conseguido también incluir la calle Virgen del Soto, la calle Santa Fe, la calle San Marcos y el tramo de virrey López del Portillo que es el que está allí, entonces para el PIL 2023-2024-2025 serían la calle Príncipe de Viana y ese conjunto de cuatro calles que además ese conjunto de cuatro calles viene arrastrando problemas de Pluviales y de saneamiento. Y en el tema de infraestructuras, la propuesta del ayuntamiento ha sido la biblioteca, biblioteca y como sabéis, salas de usos múltiples y pues dentro de las salas múltiples y salas, pues a lo mejor puede ir desde un centro juvenil, hasta lo que en ese momento se requiera, entonces esa es un poco la

idea del PIL. La idea, pues aquí te dan 160.000 euros, como el PIL es compatible con absolutamente todas las subvenciones, excepto alguna cosa muy, muy extrema, pues es cuestión de, durante el año que viene ya, intentar conseguir otra subvención pues para... secretaria: te dan o no te dan. Alcalde: bueno, esa es la propuesta, nos tienen que confirmar, esa es la propuesta. Ukar: ¿y el plazo de ejecución? será para el año equis... Alcalde: las calles son para el 25 y la biblioteca pues en principio el 24, pero que luego no hay problema en, no hay problema.

14º.- Y a las quejas del funcionamiento de las **piscinas**, pues desde el ayuntamiento se está presionando a la empresa, pues porque somos conscientes de que hay cosas que no, que no están lo bien que deberían estar, pues por el tema, han tenido que si entre que están apretando mucho por el tema de los costes de la luz y del gas. Están apretando también porque han tenido gente de baja y no han cogido gente sustituyendo, esta el tema.... está como está. Sí que te digo que por ejemplo en otras piscinas que no funcionan durante todo el año, han tenido problemas impresionantes para encontrar socorristas, con lo cual que no es tan fácil el tema de piscinas en verano, sustituir gente, porque ya te digo, o sea, me ha tocado a mí hablar con otros Alcaldes y en junio estaban aún si socorristas, o sea que no había, con lo cual, pues bueno, más o menos... Y de este tema ya hablaremos más despacio, más adelante, del tema de la gestión de las piscinas.

.- **Javier Roncal** realiza en su turno los siguientes ruegos, preguntas y/o intervenciones:

1º.- El primero, tema de obras, el **césped** del Campo de fútbol si se va a levantar.

2º.- En la **calle Ronda**, los desperfectos que hay, que hay unos cuantos, si se están mirando, si entra en la garantía.

3º.- Otro tema, el **remanente**, seguimos sin saber lo que hay, me imagino que el Alcalde sabe lo que hay, pero bueno los concejales no sabemos lo que hay.

4º.- Otro tema sería la **subasta** del consultorio, si nos podríais dar alguna explicación del otro día, de cómo se llevó la subasta, de cuándo empezó, cuándo se metió el ayuntamiento en la subasta y si ha habido mucha gente.

5º.- Otro tema es la **caseta del consultorio**, dijiste que se había acabado el plazo y no sé si seguimos pagando o está ahí...

6º.- Otro tema serían los **árboles** allá donde debajo del puente de la general, que el letrero del arreglo de la carretera se puso bien grande, pero los árboles se están secando, árboles que se han plantado este año. Unos arbolicos donde pusisteis el letrero. Alcalde: sí, sí, sí. Javier: carretera a la virgen, bien grande. Alcalde: el que te obligan, el que te obligan cuando consigues una subvención, ni más ni menos. Javier: que yo no lo digo por el cartel, pero yo digo los árboles... Alcalde: si fuera por mí pondría todos pequeños. Javier: lo que digo es que el cartel es muy grande, pero los arbolicos se están secando, lo digo sin más, se han puesto este año y se están secando. Alcalde: sí te oigo. Javier: para eso no hay tiempo, digo, pero bueno.

7º.- Luego, si se puede saber algo del informe del **vallado de fiestas**, a ver qué dijo el técnico de Diputación, si se puede saber algo ¿vino a ver el vallado de fiestas alguien no para dar el permiso del vallado? Alcalde: el permiso de vallado, como todos los años lo redacta el arquitecto municipal ¿el informe anterior dices? Javier: no ¿no viene algún técnico o pregunto a ver el vallado? Alcalde: te viene policía foral, si vienen, si vienen ¿que estuvo no?

Javier: ¿cumplimos bien en condiciones todo? Alcalde: sí, sí, sí, sí, Javier: pues eso, sí lo cumplimos te quiero decir que no.... Alcalde: sí, si y no hubo problemas, pensaba que decías el informe que se hace.... Javier: no, no, no, si cumplimos el vallado o si tenemos algún plazo para cambiar alguna cosa. Alcalde: bueno, luego te contestaré. Javier: digo sin más.

8°.- Luego del **río** si ya se va moviendo algo de las cascajeras y de los árboles.

9°.- Luego otro tema, el **aparcamiento de camiones**, no sé, yo voy por allá y lo veo aquello un poco abandonado, las farolas no están, allá no aparca ni dios, está un poco apartado aquello el tema de los...

10°.- Y luego, pues bueno, lo del **punto limpio** también ha habido quejas de que, la gente se queja de que el tema de vidrios, no vidrios de botellas, sino vidrios de las casas y tal, pues la gente no sabe dónde echarlos. El tema de hornos de cocina, que son aparatos eléctricos, tampoco saben dónde echarlos, es un poco pues eso, todo esto para el punto limpio, pues bueno, pues que hay que tenerlo en cuenta y nada más.

El Alcalde: contesta del siguiente modo al sr. Roncal:

1°.- En las obras del **campo de fútbol** había algún pequeño desperfecto y van a venir la empresa, dices de levantar, no sé, si quieres vamos a ver otros campos de fútbol en otro sitio, no sé, va a venir a ver los desperfectos, que es algo lógico y normal que salgan, va a venir la empresa, espero que vengan, iban a venir en julio, pero al final no han podido, van a venir en agosto. No sé, si quieres mañana vamos y lo vemos. Javier: no, os digo si hay desperfectos que me imagino que hay una garantía, yo los comentarios de que hay partes levantadas. Alcalde: hay algunas partes que han cedido muy levemente, el otro día estuvo una persona, estuvo uno y dijo uno semiprofesional y dijo que estaba muy bien, pero bueno. Javier: levemente, pues que no se pierda la garantía. Alcalde: a ver, las garantía, ahora mismo en este ayuntamiento estamos hablando que venimos haciendo garantías de 6 u 8 años, o sea que...

2°.- Calle ronda desperfectos, lo mismo, si me dices puntualmente alguna cosa que hay, que sí que es cierto que... Javier: te voy a decir uno, donde las cocinas Elca el otro día que hubo una tormenta, sin más se puso una balsa de agua, balsa no un charquico, una balsa ,ahí tienes una rejilla y otra rejilla y justo en medio de la puerta de Elca una balsa, obra nueva, pero balsa eh, no te digo charquico eh y una tormentica, porque baja todo el agua de la cooperativa, toda el agua que baja por ahí, iba a parar ahí. Alcalde: tú bien lo has dicho, toda la que baja de arriba. Javier: no, no, bueno pero es igual y los vecinos de enfrente me imagino que el día que tengan una tormenta más seria.. Alcalde: ese tema se está mirando desde que se hizo la calle, tienen que venir porque lo que se va a intentar es realizar más recogidas de agua más arriba, porque es que si no, con toda la superficie que hay arriba, si viene el agua, es imposible coger toda, te digo por superficie, porque hasta ahora, sí te acuerdas, se levantaban las tapas y bueno. Javier: yo te digo donde la cocina ahí otra rejilla. Alcalde: ahí se van a poner más rejillas. Javier: luego el tema del reventón que hubo de agua, estuve con Liliana allá y bueno la brea se levantó, no sé si eso en un futuro tiene que ver algo o no tiene que ver nada. Alcalde: ¿eso dónde? Liliana: el día que estabais con los incendios ¿te acuerdas? que luego vinieron los de Mairaga. Alcalde: ah, vale, vale, vale, no pero es el hormigón, es el hormigón. Javier: no, no, no, no, la brea se levantó (hablan a la vez varios) Liliana: se ahuecó eh Carlos. Alcalde: pues ya lo miraremos. Javier: no, no, es que estaba hueca, estábamos pisando la brea y allá estaba, si no lo

hubiera visto... Que no sé si el cuadro ese donde se levantó el agua hay que levantarlo y sanear la brea, no lo sé. Alcalde: el cuadro al final se levantó más grande pues para que quede bien. Javier: si estaba desde la mitad levantado la brea, levantada. Alcalde: vale, vale.

3º.- En cuanto al **remanente**, te voy a decir una cantidad, no es cero eh, si es lo que piensas, ahora mismo, no está cerrado porque la interventora, de verdad, si queréis venís a hablar con ella, no da abasto, ahora mismo con todas las modificaciones presupuestarias que hemos hecho, compra de la casa del consultorio, compra del almacén del toril, frontón, pádel, todas las obras, todo, todo, todo, ahora mismo estamos en un millón de euros de remanente. La previsión es terminar el año en millón y medio, con lo cual, con todas las inversiones que se están realizando, que terminemos el año con un millón y medio de euros de remanente y sin deuda, yo creo que el ayuntamiento va bien.

4º.- Subasta consultorio, ya te pasaremos toda la documentación que podamos sacar, es una subasta electrónica, ahí no hay, echas, no echas... o sea, ahí está todo registrado y no hay más que decir, pero vaya ya le pasaremos todo, no sé qué se le puede pasar. Javier: información de la gente... Alcalde: yo no lo sé, yo no lo sé. Javier: no, digo si se puede saber Alcalde: no, no, no lo sabes. Secretaria: no te enteras. Marcos: eso no es así Alcalde: tu echas y te dicen, su puja ha sido superada y vas echando. Javier: ¿Y los pasos que dio el Ayuntamiento tampoco? Te quiero decir que cómo fue pujando el ayuntamiento. Alcalde: ah, cómo fue subiendo quieres. Javier: sí, sí, no sé, digo por sabe. Alcalde: ya miraré a ver si está, pero vaya, te quiero decir que se subía de mil en mil. Marcos: pues hay un plazo y ya está. Alcalde: de mil en mil y en un par de veces... Marcos: era un día, en 24 horas¿ no? Alcalde: yo estuve aquí desde las 5 hasta las 11, a las 11 ya puse la última y dije ya, pues hasta aquí hemos llegado, que es un poco al final la tasación que hizo el arquitecto también un poco, los 123.000 euros. Javier: y eso, digo, otra cosa que no entiendo, si la casa en el registro civil, en el registro estaba por 85.000 euros y el arquitecto cómo es que puso 123.000. Alcalde: eso no tiene nada que ver, de lo que esté el registro a la valoración de una casa. Javier: ¿la valoración del registro de la propiedad era de 85.000 y el arquitecto pone otro valor? Alcalde: sí me traes una que se venda o se compre por el mismo precio... Javier: no, no, digo, pero qué poder, qué pinta el arquitecto diciendo que esa casa vale 123.000 euros, porque en el registro ponía 85.000. Alcalde: pues porque de los módulos de VPO y de la capacidad de construcción de la casa, salen los números que salen, este terreno vale tanto, porque tiene una capacidad de construcción de dos a uno, o de tres a uno, o de uno y medio, planta baja más dos, planta baja más uno, y te hace una valoración, pues como hace con todas, pues como ha hecho con el toril, con el almacén del toril, pues el almacén del toril tiene una capacidad de edificación tal y con eso saca los números, ya tienes el informe. Javier: y otra cosa, ¿los papeles para construir ahí, la cédula de habitabilidad y todo? Alcalde: eso no hace falta porque se va a hacer un proyecto. Javier: ¿no hace falta? Marcos: pero si es una ampliación. Alcalde: pues si es una ampliación, no va a ser una casa. Javier: pero bueno para una venta primero que necesitas es todo eso. Alcalde: bueno, la venta la pueden hacer porque la han hecho, y es el Gobierno de Navarra y es la administración foral, vale.

5º.- La **caseta del consultorio**, ya os dije que la van a quitar, no ha podido venir la empresa, pero sí que os digo que la empresa no cobra desde el 15 de junio, se avisó a principios de junio y desde el 15 de junio ya el mes de junio lo pasó ya a la mitad. ¿por qué no han venido? Pues porque en julio

andaban con sanfermines y vacaciones y no han podido venir. Pero ya no cobran

6°.- Los árboles del paseo de la virgen, están en garantía y muchos de ellos tendrán que cambiarlos, sí que te digo que se han regado este verano, se han regado ya mínimo dos veces, dos, incluso te podría decir tres. Javier: sí, pero bueno, pero... Alcalde: te digo porque el otro día les dije, oye ya regáis y me dijeron los regamos, la semana pasada no, la anterior. Igual que en la calle Ronda se ha secado alguno, pues eso lo harán en garantía, pero lo cambiarán ya de cara al invierno, porque ahora pues no es el momento, sin más.

7°.- Información sobre el vallado, normativa. La normativa, la nueva normativa no cumplimos, pero es como otras normativas, que cuando cambies el encierro lo tendrás que cambiar a la nueva normativa, pero de momento te dejan seguir. Es una normativa que, no sé decirte cuántos años, Aquilino igual tú te acuerdas más, seis años hará que se cambió. Aquilino: hacen prórrogas, pero es que los pueblos están como están. Javier: estamos de acuerdo, pero si nos han puesto algún plazo de decir, oye hay que cambiarlo o... Alcalde: no, no. Aquilino: aunque te pongan, luego te dan prórrogas, porque es que no da abasto a la gente, tienes pueblos que tienen vallado de hierro y no puedes poner vallado de hierro y sin embargo ¿qué vas a meter una inversión de la leche porque tienen todo el vallado de hierro? pues al final tienen que ser un poco consecuentes, lo que pasa que sí que es verdad que tendrán que poner a la norma. Alcalde: cada vez que exigen más, cada vez te exigen más, pero o sea, si no, no nos dejarían echar vacas, eso... Javier: ya, ya, ya, que pueden estar dejando pasar y te han puesto una fecha de decir que... Alcalde: lleva ya años ya el tema, vale.

8°.- Río, pues sí que quería comentar, pero bueno, ya os comentaré, pero sí que me han dicho ya, me ha llamado ya el redactor del proyecto, hoy además y os iba a decir, porque me han solicitado para, pero bueno, ya lo comentaré, para dentro del proyecto, dónde podrían echar las gravas que quiten, porque es bastante importante la cantidad, pero es que es de hoy, no me ha dado tiempo, así que.

9°.- El aparcamiento de camiones, la luz, pues ocurre lo mismo que la luz del polideportivo, exactamente igual, que está, lo tiene ya el material, pues es cuestión de que vaya y lo ponga. Javier: pero no aparca aún allá nadie. Alcalde: ya, bueno, tampoco, haber de momento ahora mismo no le vas a obligar a que aparquen, hasta que no haya luz. Aquilino el otro día había uno por la noche, pero porque estaba averiado. Javier: o sea, que voy yo por allá y aún estoy por ver un camión allá, pero bueno. Alcalde: vale, bueno.

10°.- En cuanto al punto limpio, pues lo que hemos comentado y en cuanto por ejemplo un horno y ese tipo de cosas, se han hecho ya muchas campañas de publicidad y de comunicación, que llamas a Mairaga y vienen a recogértelo a la puerta de casa, o al contenedor más cercano. Liliana: los martes pasan. Alcalde: o sea, tú llamas y te dicen, oye la noche del lunes saca el horno, saca la nevera, o sacas lo que sea, a la puerta de tu casa si no puedes más. Y si no, al contenedor más cercano. Eso en cuanto a voluminosos, luego sí que es cierto que en obras hay gente que quiere echar cosas y las obras al final es el constructor el que tiene que proveerse y tener un sitio para echarlo autorizado. De hecho, cuando hay una obra grande, se les solicita una fianza para que luego traiga la documentación de que ese escombros ha ido al punto de residuos correspondiente y no se ha tirado por ahí. En ese aspecto, yo más, pero lo de Mairaga lo del punto limpio, todos estamos de acuerdo que hay que mejorarlo, pero está por medio Mairaga, no es cosa solo nuestra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente dió por finalizada la sesión a las 20:31 horas de que se extiende la presente acta que yo secretaria, certifico.

Caparrosa a 28 de julio de 2022

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA